



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276



RESOLUCIÓN P. N° 2069/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Asunción, 26 de agosto de 2026

VISTO: El memorándum DGTA N° 232/2026, de fecha 26 de agosto de 2026, emitido por la Directora General de Transparencia y Anticorrupción, Abg. Elga Escobar Servian; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita formular resolución presidencia por la cual se apruebe el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, conforme a las normativas vigentes. Se adjunta borrador de la resolución correspondiente;

Que, la Ley N° 7389/2024 "Que Establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay", en sus Artículos 1° Objeto: Establece las bases del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción aplicable a las funciones y actos de las autoridades, así como de los funcionarios públicos de la República del Paraguay para fomentar la correcta, eficiente y transparente gestión de los asuntos públicos y utilización de los recursos del Estado, junto con la promoción de la participación ciudadana;

Que, el Artículo 3° - Ámbito de aplicación. Las normas contenidas en la presente ley serán aplicables a los tres poderes del Estado, a los órganos constitucionales autónomos, a todo órgano de la administración central y descentralizada, entes autónomos, autárquicos, empresas con participación estatal mayoritaria, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, gobiernos departamentales, municipalidades y la fuerza pública;

Que, el Artículo 6° - Coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y privado. La CGR como órgano de prevención de la corrupción promoverá la coordinación y colaboración entre los sectores de la sociedad y grupos de interés y en tal sentido, tendrá las siguientes atribuciones: a) Coordinar programas, proyectos, medidas o acciones de transparencia, integridad y prevención de la corrupción con los poderes del Estado, otros órganos constitucionales. sector privado, academia, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales;

Que, el Decreto N° 2991/2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo", establece en su Art. 2°.- Declarase de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», aprobado en el Artículo 1° de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria



* F A O L - I N D E R T - 2 0 2 6 *



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

..//..//.

Página N° 2/9

INDERT R.P. N° 2069/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE RENDICIÓN DE
CUENTAS AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Asunción, 26 de agosto de 2026

del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía la y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual;

Que, por Resolución P. N° 1769/2026 de fecha 23 de julio de 2026, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, las normativas mencionadas establecen disposiciones relativas a la rendición de cuentas, la transparencia en la gestión institucional y la obligación de los organismos del Estado de presentar y aprobar sus informes de gestión y ejecución de recursos públicos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :**

Art. 1°.- Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Anexo I de la presente resolución.-

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-----

FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ
Firmado digitalmente por FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DIAZ LOPEZ

PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
Archivo Sria. Gral.



* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 6 *



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276



...//...//.

Página N° 3/9

INDERT R.P. N° 2069/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Asunción, 26 de agosto de 2026

ANEXO I

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

1. INTRODUCCIÓN:

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), entidad autárquica creada por la Ley N° 2419/2004, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por su Ley Orgánica y en observancia de los principios constitucionales de legalidad, publicidad, transparencia, eficiencia y participación ciudadana que rigen la función pública, presenta el **Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.**

El presente Plan constituye un instrumento de planificación y gestión orientado a fortalecer la transparencia institucional, garantizar el acceso a la información pública y promover la participación de la ciudadanía en el seguimiento y evaluación de la gestión institucional, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2991/2019, por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, y en la Ley N° 7389/2024, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción.

En ese contexto, el INDERT implementará mecanismos de difusión de la información pública, participación ciudadana y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de sus objetivos institucionales, la ejecución de sus programas y proyectos, la administración de los recursos públicos y las acciones desarrolladas en el marco de la política nacional de reforma agraria y desarrollo rural sostenible, reafirmando su compromiso con una gestión pública íntegra, eficiente, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía.

2. OBJETIVO GENERAL

Implementar un proceso institucional de Rendición de Cuentas al Ciudadano que garantice la transparencia de la gestión del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), mediante la difusión oportuna de la información sobre el cumplimiento de sus fines institucionales, la ejecución de programas y proyectos, la administración de los recursos públicos y los resultados obtenidos en el marco de la política de reforma agraria y desarrollo rural sostenible, promoviendo el acceso a la información pública y la participación ciudadana.





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

...//...//.

Página N° 4/9

INDERT R.P. N° 2069/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE RENDICIÓN DE
CUENTAS AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Asunción, 26 de agosto de 2026

2.2 Objetivo Especifico:

- Informar a la ciudadanía sobre la gestión institucional, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y los resultados alcanzados por el INDERT en el ejercicio de sus competencias legales.
- Difundir información relativa a la adjudicación y regularización de tierras, titulación de inmuebles, desarrollo de asentamientos, ejecución de programas institucionales y utilización de los recursos públicos, conforme a los principios de transparencia y publicidad.
- Promover mecanismos de participación ciudadana que faciliten el acceso a la información pública, la formulación de consultas, sugerencias y observaciones, fortaleciendo el diálogo entre la Institución y la ciudadanía.
- Consolidar una cultura institucional orientada a la transparencia, la integridad, la legalidad, la eficiencia y la responsabilidad en la gestión pública, conforme a las políticas nacionales de rendición de cuentas.
- Evaluar el cumplimiento de las acciones previstas en el presente Plan, a fin de impulsar la mejora continua de los procesos institucionales y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión del INDERT.

3. MARCO INSTITUCIONAL

3.1 Naturaleza Jurídica

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) es una entidad autárquica con personería jurídica y patrimonio propio, creada por la Ley N° 2419/2004, con competencia para ejecutar la política de reforma agraria y desarrollo rural sostenible, conforme a las políticas públicas definidas por el Estado paraguayo.

3.2 Misión

Somos la Institución que promueve el acceso equitativo a la tierra y a la integración armónica de la población campesina al desarrollo rural sostenible, económico y social del país.



* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 6 *



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

..//..//..

INDERT R.P. N° 2069/2026

Página N° 5/9

POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Asunción, 26 de agosto de 2026

3.3 Visión

Ser una institución reconocida por su excelencia técnica en sus servicios, comprometido con la promoción y desarrollo de políticas públicas de acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible.

4. VALORES INSTITUCIONALES

- Transparencia.
- Integridad.
- Eficiencia.
- Competencia
- Igualdad y la No Discriminación

5. MARCO NORMATIVO

El presente Plan se fundamenta en:

- Constitución de la República del Paraguay.
- Ley N° 2419/2004 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)".
- Ley N° 5282/2014 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental".
- Ley N° 5189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay"
- Ley N° 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción".
- Decreto N° 2991/2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano".
- Demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

6. EJES DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El INDERT orientará sus acciones de rendición de cuentas sobre los siguientes ejes:

a) Reforma Agraria

Gestión de las políticas públicas orientadas al acceso equitativo a la tierra y al cumplimiento de los fines establecidos en la Ley N.° 2419/2004.

b) Adjudicación y Titulación

Resultados obtenidos en los procesos de adjudicación, regularización y titulación de inmuebles rurales.



* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 6 *



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

...//...//.

Página N° 6/9

INDERT R.P. N° 2069/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Asunción, 26 de agosto de 2026

c) Desarrollo Rural

Programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de los asentamientos y al desarrollo económico y social de las familias beneficiarias.

d) Gestión Administrativa y Financiera

Ejecución presupuestaria, contrataciones públicas, administración financiera y utilización de los recursos institucionales.

e) Transparencia Institucional

Cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información pública, integridad y prevención de la corrupción.

7. RESPONSABLES

La implementación del presente Plan estará a cargo del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, con el apoyo de todas las Direcciones Generales, Direcciones y dependencias del Instituto, conforme a sus competencias.

Cada dependencia será responsable de generar información veraz, suficiente y oportuna para la elaboración de los informes institucionales y el cumplimiento de las acciones previstas en el presente Plan.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano: (CRCC) del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), está conformado por los titulares de las siguientes dependencias:

1. Dirección General de Transparencia y Anticorrupción.
2. Secretaría General.
3. Gerencia de Desarrollo Rural.
4. Gerencia de Administración de Finanzas.
5. Dirección General de la Región Occidental
6. Gerencia de Créditos
7. Dirección General de Asesoría Jurídica.
8. Unidad Operativa de Contrataciones.
9. Dirección de Análisis y Supervisión de Expediente.
10. Dirección de Acceso a la Información Pública





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276



...//...//.

Página N° 7/9

INDERT R.P. N° 2069/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Asunción, 26 de agosto de 2026

8. FUNCIONES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), como instancia responsable de coordinar y supervisar el proceso de rendición de cuentas institucional, tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar, coordinar, ejecutar y realizar el seguimiento del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
2. Coordinar con las Direcciones Generales, Direcciones y demás dependencias institucionales la recopilación, consolidación y validación de la información necesaria para los procesos de rendición de cuentas.
3. Verificar que la información difundida a la ciudadanía sea veraz, objetiva, oportuna, íntegra y comprensible, conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública.
4. Elaborar y los informes periódicos y el Informe Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, previo a su presentación a la Máxima Autoridad Institucional.
5. Coordinar la organización y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al Ciudadano, así como otras actividades de participación ciudadana previstas en el presente Plan.
6. Impulsar la socialización del acceso a la información pública, a través de los mecanismos establecidos en la leyes N° 5282/14 y la Ley 5189/14

9. INFORMES DE AVANCES EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Los informes serán presentados conforme a lo establecido en el Decreto N.° 2991/2019, a los 15 días corridos de la fecha de culminación del trimestre, clasificándose de la siguiente manera:

- Informe parcial del primer trimestre: enero-marzo.
- Informe parcial del segundo trimestre: abril-junio.
- Informe parcial del tercer trimestre: julio-septiembre.
- Informe final acumulado: enero- diciembre.
- Memoria anual: enero-diciembre.



* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 6 *



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA DEL ORIGINAL IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

...//...//.

Página N° 8/9

INDERT R.P. N° 2069/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE RENDICIÓN DE
CUENTAS AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Asunción, 26 de agosto de 2026

Los informes serán socializados a través del Sitio Web
institucional en formato PDF y en formato Excel editable (.xlsx).

10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El INDERT promoverá la participación ciudadana mediante:

- Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.
- Portal Institucional.
- Portal Nacional de Transparencia.
- Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
- Mesa de Entrada Institucional.
- Redes sociales oficiales.
- Correo electrónico institucional.
- Recepción de consultas, sugerencias y denuncias.



* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 6 *



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

..//..//..

INDERT R.P. N° 2069/2026

Página N° 9/9

POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Asunción, 26 de agosto de 2026

 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) SECRETARÍA GENERAL														
RENDICIÓN DE CUENTAS 2026														
«Decreto N.º 2991/2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano".														
Formas de Presentación: formato digital														
INSTITUCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)										AÑO: 2026				
COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS														
META:	Implementar un proceso institucional de Rendición de Cuentas al Ciudadano que garantice la transparencia de la gestión del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Publicación y difusión de informes de rendición de cuentas en medios institucionales	Porcentaje de informes publicados y disponibles para la ciudadanía	Portal institucional, Portal de Transparencia, publicaciones oficiales y evidencias de difusión	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaboración y aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano y cronograma anual de actividades	Plan y cronograma elaborados y aprobados	Plan de Rendición de Cuentas, cronograma de actividades y acto administrativo de aprobación	x	x										
Relevamiento, recopilación y sistematización de información institucional, administrativa, financiera y de gestión	Porcentaje de información recopilada y validada para el proceso de rendición de cuentas	Matriz de recopilación de datos, informes institucionales y documentos respaldatorios			x	x		x	x		x	x		x
Elaboración de informes parciales de seguimiento de la gestión institucional	Cantidad de informes parciales elaborados conforme al periodo establecido	Informe parcial del primer trimestre (enero-marzo), informe parcial del segundo trimestre (abril-junio) e informe parcial del tercer trimestre (julio-septiembre)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Consolidación de resultados y elaboración del Informe Final Acumulado de Rendición de Cuentas	Informe final acumulado elaborado y validado	Informe Final Acumulado de Rendición de Cuentas (enero-diciembre)												x



* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 6 *